

QUINTERO, 29 AGO. 2013

VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 004423 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero;
- 2.- La necesidad de contribuir al aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios y por ende el Mejoramiento de la atención de público;
- 3.- El proyecto elaborado por la Secretaria Comunal de Planificación denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CONTENEDORES MODULARES - DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACION-ASEO Y ORNATO".
- 4.- Factibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 20 de agosto de 2013, para la ejecución del proyecto;
- 5.-- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento,
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública del proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES MODULARES, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACION - ASEO Y ORNATO".
- 2.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y de Evaluación de Licitación;

COMISION DE APERTURA

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaria Municipal o quien la subrogue como Ministro de Fe

COMISION DE EVALUACION

- Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue
- Director de Obras Municipales o la persona que designe para que lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

- 3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MIGUEL CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 38/2013/Aprueba Bases Licitación Contenedorters)